



**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTO DE
PASAJEROS Y CARGA EN DOBLE CABINA
"TRANSYASNAN" C.A.**

Calidad y Servicio para la Colectividad

RUC. 1791805232001

Cayambe - Ecuador



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 25 de Junio del 2015

Señor
**GERENTE GENERAL
TRANSYASNAN C.A.**
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **RIVERA NAVARRO HUMBERTO (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA de US \$ 40**

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía TRANSYASNAN C.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

**f) José Miguel Sanipatin
CEDENTE
C.C. 170787365-7**

**f) Humberto Rivera Navarro
CESIONARIO
C.C. 170782478-3**

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

**María del Rosario Páez Padilla
CÓNYUGE
C.C. 100176277-0**





Factura: 001-003-000001253



20151702000D01442

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151702000D01442

Ante mí, NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) JOSE MIGUEL SANIPATIN CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CAYAMBE, portador(a) de CÉDULA 1707873657, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARIA DEL ROSARIO PAEZ PADILLA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CAYAMBE, portador(a) de CÉDULA 1001762770, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, HUMBERTO RIVERA NAVARRO DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CAYAMBE, portador(a) de CÉDULA 1707824783, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONSISTENTES EN LA CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CAYAMBE, a 25 DE JUNIO DEL 2015.

JOSE MIGUEL SANIPATIN

CÉDULA: 1707873657

MARIA DEL ROSARIO PAEZ PADILLA

CÉDULA: 1001762770

HUMBERTO RIVERA NAVARRO

CÉDULA: 1707824783

NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CAYAMBE

